

EXP-UNC:0024948/2012

Córdoba, 12 3 JUN 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana Correa, para la contratación de la Dra. Andrea Bonvillani - DNI 22561949, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

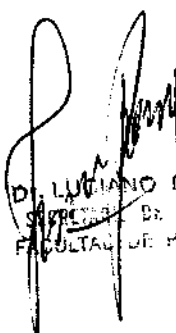
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Andrea Bonvillani DNI 22561949 los servicios prestados por el día 1 de Junio de 2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.200,00 (Pesos tres mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente responsable del "Taller de Implicación" correspondiente a la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

975



DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA